

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

9962.9984 y 9991 DE 2013, CARRERA 12 No. 14-22 PISO 1. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No. 110040030422010134000, iniciado por BANCO BBVA COLOMBIA S.A., con cesión a favor de SISTEMOCORRO S.A.S., y de este a su vez, a favor de GABRIEL ALEXANDER BARRIGA SOSA, actual acreedor cesionario, contra AUIWV JOSÉ BELTRAN ARROYO Y NHOBA ALBA SAMACA DUARTE, por auto de fecha JULIO 02 de 2021 el Juzgado OCTAVO Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señala la hora de las 11:00 AM del miércoles 08 de SEPTIEMBRE de 2021, para que tenga lugar la diligencia de remate de manera virtual, dando cumplimiento a lo señalado en el artículo 17 del acuerdo PCSAJ20-11632 y los artículos 2 y 7 del decreto 806 de 2020, sobre el bien inmueble propiedad de los demandados; que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 505- 40599992 ubicado en la Calle 136 SUR NRO. 14 F- 85 INTERIOR 3 APTO 403 Conjunto residencial Bosques de Bogotá 1ª PH., de la ciudad de Bogotá. El bien inmueble cuenta con un avalúo de: OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$81.574.500.00). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble, esto es, CINCUENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$57.102.150) y postor hábil que consigne previamente el 40% del avalúo dado al bien inmueble, esto es, TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$32.629.800), en el BANCO AGROARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso en la cuenta No. 110012041800, a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ Código No. 1100120103000, DATOS DEL SEQUESTRE: TRANSLUGON LTDA NIT. 830.098.528-9 representada legalmente por JOSÉ RAFAEL CASTELLANOS AGUILAR C.C. 79.800.652, dirección: CARRERA 10 nro. 14 - 56 oficina 308 edificio el pilar de Bogotá, CELULAR: 310-2526737 correo electrónico: translugonltda@hotmail.com La audiencia se realizará de forma virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micro sitio del Despacho - remates 2021. Los interesados deben presentar deberán presentar i, la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez. ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de los previsto en el artículo 451 y SS ídem, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico remate@sejccbta.cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos del artículo 451 y 452 del Código General del Proceso. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: "Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micro sitio del Despacho - ventana información general. Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página www.ramajudicial.gov.co micro sitio del Despacho, remates 2021. Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento que no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. Por lo anterior, no es necesario que el usuario de la Justicia deba acercarse físicamente a la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez, que todo el trámite es virtual. Se le recuerda al usuario que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación Teams, por lo que se recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. La licitación comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en forma virtual. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G.P. Para los fines pertinentes aclara que el comenciamiento de la presente actuación le correspondió Juzgado octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado 42 Civil Municipal de Bogotá, en virtud de los acuerdos PSA13 No. 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueron emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ, SECRETARIA OFICINA CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, H18.

AVISO DE REMATE. JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D C RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO OFICINA DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO N° PSA13 N° 9962, 9984 y 9991 DE 2013 Cra. 10° N° 14-20, Piso 2º. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL (HIPOTECA) N° 1001301030332010015400 de CAMILO ALFONSO MARTINEZ FERMINDEZ contra JORGE IVAN FORERO SERNA, mediante auto del dieciocho (18) de junio del año dos mil veintuno (2021) notificado por anotación en el estado No. 047 de fecha del veintuno (21) de junio del año dos mil veintuno (2021), el JUZGADO QUINTO (5) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., señaló el día cuatro (4) del mes de agosto de dos mil veintuno (2021) a la hora de las tres y treinta de la tarde (3:30 P.M.), para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles objeto del litigio, que se encuentran debidamente embargados, secuestrados y avaluados, identificados con folios de matrícula N° 307-21770, 307-21771, 307-21720, 307-21745 y 307-21746, ubicados en COMPLEJO CESORAM DEL CONDOMINIO CAMPESTRE EL PENON APARTAMENTO, 303, DEPOSITO 3-1, DEPOSITO 1-10 GARAJES 17 Y 18 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT - CUNDINAMARCA, diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, plataforma virtual Microsoft Teams a la que se puede acceder mediante el siguiente link o enlace: https://teams.microsoft.com/_/#/pre-join-calling/785meeting_zmrj0vtjzkhvny4w0y09o0_lto2SEmITAwYZvYjU5JzGlyv?thread=2 Los bienes inmuebles cuentan con un valor comercial avaluado en QUINIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$506.966.300.00). Según Avalúo Comercial aprobado por el despacho el día 19 de marzo de 2021 (F1210) y con corrección el día 22 de abril de 2021 (F12109), autos que discriminan los inmuebles así: inmueble identificado con la matrícula N° 307-21770 avaluado comercialmente por \$451.286.300, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21771 avaluado comercialmente por \$5.670.000, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21745 avaluado comercialmente por \$24.486.000, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21746 avaluado comercialmente por \$23.814.000, VALOR BASE DE LA EJECUCION: EL 70% DEL VALOR DEL AVALUO GLOBAL COMERCIAL ESTO ES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$354.876.410.00) y esta base discriminada para cada inmueble así: inmueble identificado con la matrícula N° 307-21770 por \$315.900.410, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21771 por \$1.638.000, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21720 por \$3.969.000, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21745 por \$17.140.200, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21746 por \$16.228.800. POSTURA U OFERTA DEL REMATE. Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar la oferta del cuarenta por ciento (40%) del avalúo global comercial de los respectivos bienes, o el individual según el caso previamente en dinero, a órdenes del juez, en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, y

TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL J01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co EN ARCHIVO PDF DENOMINADO OFERTA, CIFRADO CON CONTRASEÑA QUE SOLO SERÁ PROPORCIONADA POR EL OFERTANTE DURANTE LA AUDIENCIA VIRTUAL, JUNTO CON COPIA DE LA CONSIGNACION DEL DEPÓSITO INDICADO, CUANDO FUERE NECESARIO. TRANSCURRIDO EL TIEMPO DETERMINADO SE DARÁ APERTURA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS ENVIADOS CON DESTINO AL REMATE Y SE DARÁ APERTURA A LAS OFERTAS REALIZADAS EN DEBIDA FORMA. TODAS LAS POSTURAS DE REMATE DEBERÁN CONTENER COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: BIEN INDIVIDUALIZADO POR EL QUE SE PRETENDE HACER POSTURA, CUANTÍA DE LA POSTURA. TRATÁNDOSE DE PERSONA NATURAL SE DEBERÁ INDICAR NOMBRE COMPLETO, IDENTIFICACION DEL POSTOR, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE ÉSTE O SU APODERADO CUANDO SE ACTÚA POR INTERMEDIO DE AQUEL. TRATÁNDOSE DE PERSONA JURÍDICA SE DEBERÁ EXPRESAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD, NÚMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA (NIT), NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO DE TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y CORREO ELECTRÓNICO DE LA ENTIDAD O DEL APODERADO CUANDO SE ACTÚA A TRAVÉS DE ÉSTE. EN EL MENSAJE DE DATOS CON FINES DE POSTURA QUE SEA REMITIDO VIA CORREO ELECTRÓNICO DEBERÁ INDICAR EN SU ASUNTO EL NÚMERO DE RADICADO DEL PROCESO EN 23 DÍGITOS, ANEXOS DE LA POSTURA; COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL POSTOR, SI ÉSTE ES PERSONA NATURAL, O DE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION SI EL POSTOR ES UNA PERSONA JURÍDICA, CON FECHA DE EXPEDICION NO SUPERIOR A 30 DIAS, COPIA DEL PODER Y DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL APODERADO, CUANDO SE PRETENGA HACER POSTURA POR INTERMEDIO DE UNO. COPIA DEL DEPÓSITO JUDICIAL PARA HACER POSTURA, EQUIVALENTE AL 40 % DEL AVALÚO DEL INMUEBLE POR EL QUE SE PRESENTA POSTURA, DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 451 DEL CGP, SALVO QUE SE TRATE DE POSTOR POR CUENTA DE SU CRÉDITO, PARA EFECTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 450 DEL C.G.P. EL PRESENTE AVISO SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION EN LA LOCALIDAD, EL DÍA DOMINGO CON ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE. ALVARO ORLANDO DUMES ARIAS SECRETARIO JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO CHAPARRAL TOLIMA. J6

AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL, hoy QUINTO TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUÉ. HACE SABER. Que en el proceso Divisorio División Material Venta de la Cosa Común de ANGIE MARICEL GARCÍA GÓMEZ, OSCAR MAURICIO GARCÍA GÓMEZ Y ROSALÍA GÓMEZ DIAZ, quien representa a la menor SOFÍA ANDREA GARCÍA GÓMEZ, contra LUISA FERNANDA MELO BARRIOS, con Radicado 73001-41-89-002-2018-00727-00, en proveído de Julio Dos de Dos Mil Veintuno (07-02-2021) se señaló las Diez de la Mañana (10:00 AM) de Agosto Cinco de Dos Mil Veintuno (08-05-2021), para llevar a cabo la diligencia de Remate del Inmueble objeto de la Demanda debidamente Embargado, Secuestrado y Avaluado, BIEN INMUEBLE OBJETO DEL REMATE: Vivienda familiar, con un área construida de ciento ochenta cuadros (108 mt.2), ubicada en la Manzana 41 Casa 2, Segunda Etapa de la Ciudadela Simón Bolívar de la Ciudad de Ibagué - Tolima, con Matrícula Inmobiliaria 350-79672 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, Ficha Catastral 01-09-0671-0002-000, consta de sala comedor, cocina con fregadero de fierro concreto, con entrapamiento del mismo material enchapado en cerámica, lavaplatos en acero inoxidable, tres habitaciones, 2 baños uno con puertalito en lámina doblada tipo guacharaca, unidad sanitaria, lavamanos y espacio para ducha, un garaje, construcción en ladrillo en el piso - obra negra - con escalera rudimentaria, con servicios de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica, red telefónica, antenas, sardineles, gas natural y calzada. Actúa como Secuestrador del Bien Inmueble JAIR ROSAS VELÁSQUEZ, quien se localiza en la Manzana 46 Casa 12 Segunda Epata Ciudadela Simón Bolívar de Ibagué, Celular 316 8888336, quien puede dar informes del mismo. La publicación del remate se hace de conformidad con los Artículos 450 ídem y Art. 452 C.G.P. y el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020. AVAALÚO. El Bien Inmueble está avaluado en la suma de CINCO CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$14.534.900.00). POSTURA. Será postura admisible la que cubra el cien por ciento (100%) del Avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del avalúo del bien inmueble a rematar, en el Banco Agrario, de la ciudad de Ibagué, cuenta No. 730012041012. LICITACIÓN. La licitación iniciará en la fecha y hora indicada y se cerrará después de transcurrida una (1) hora desde el inicio de la Audiencia, se procederá a abrir los sobres que se hayan recibidos físicamente con las ofertas y leer las propuestas presentadas para la subasta, disponiéndose para tal fin el correo J2cmplpajz@cendoj.ramajudicial.gov.co. Se informa a los interesados que la subasta pública se adelantará conforme a los lineamientos del Art. 452 C.G.P. y el Decreto 806 de 2020, la publicación se realizará en la página de la rama judicial, especial del Juzgado 12 Civil Municipal/avisos/https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-civil-municipal-de-ibague/83. Ibagué, Julio Dos de Dos Mil Veintuno (07-02-2021). NOHRA DISNEY VÁSQUEZ DIAZ, Secretaria. H25

AVISO DE REMATE. LA SEÑORA JUEZ DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ. HACE SABER: Que mediante proveído del 18 de Junio de 2021, dictado dentro del proceso ejecutivo hipotecario que en el Despacho adelanta WILSON GÓMEZ MEDINA ROMERO VS. PEDRO ANTONIO GUERRERO PULIDO, con radicado 1100131030351999-2261001, (9999-02261-35); el despacho ha señalado: 1. El día 04 de Agosto de 2021 a las 10:30 horas, tendrá lugar la diligencia de remate de: 2. El inmueble objeto del proceso hipotecario identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-987090 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá Zona Centro, ubicado en la Calle Avenida Jiménez No. 5-30 Oficina 507, legalmente embargado (F1 24), secuestrado (F1 72) y avaluado (F1 268 a 377), dentro del referido asunto. 3. El inmueble fue avaluado en la suma de \$115.156.400.00. 4. Radicado: 1100131030351999-2261001, (9999-02261-35); Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá. 5. Secuestre Luis Enrique Leal Prada, Calle 86 No. 98-23 Apto 309 B 5 Teléfono 2282327 y/o Calle 17 No. 7-92 Oficina 802 Bogotá, Teléfono 4806417. 6. Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar previa consignación del 40% del avalúo para hacer postura. 7. Los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá. 8. La oferta será en forma electrónica, y estas deben ser remitidas únicamente al correo institucional audiencias05ejccbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF - asunto "OFERTAS". 9. La licitación comenzará al día y hora indicados y no se cerrará sino después de transcurrida una (1) hora. OTRAS ÍTEMES: 10. La almoneda, se efectuará a través de la plataforma virtual teams.microsoft.com. 11. El link micro sitio o enlace a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual será: audiencias05ejccbta@cendoj.gov.com 12. La cuenta de correo institucional designada para el envío de posturas u ofertas de remate, será audiencias05ejccbta@cendoj.gov.com. 13. La oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal, debe incluir el número telefónico, correos, o medios alternativos para la comunicación. La audiencia se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el Código General del Proceso; la presente publicación se efectúa con base en lo establecido en el art. 450 de la misma legislación, dentro del término legal. El pronunciamiento está suscrito por la Señora Jueza CARMEN ELENA GUTIERREZ BUSTOS, H30

OFICINA 204, MATRÍCULA INMOBILIARIA No.350- 193374, ESCRITURA PÚBLICA No.1239 DEL 25 JULIO DE 2013 NOTARIA SEPTIMA DE IBAGUE, AREA PRIVADA 24.81 M2 GARAJE ZONA COMERCIAL No.21, MATRÍCULA INMOBILIARIA No.350-193477 AREA PRIVADA 11.25 M2 VALOR AVALUO \$52.101.000.00 Y 3.12.500.00 UBICACION PARQUE LOGISTICO NACIONAL DEL TOLIMA TORRE A, ETAPA 1 DE ESTA CIUDAD FECHA DILIGENCIA 06 DE AGOSTO DE 2021 HORA: 8:30 A.M. POSTURA ADMISIBLE LA QUE CUBRA EL 70% (\$36.470.700.00) AVALUO (OFICINA) Y (\$5.118.750.00) (GARAJE). A REMATAR PREVIA CONSIGNACION DEL PORCENTAJE LEGAL, O SEA, 40% DEL AVALUO (OFICINA) (\$20.840.400.00) Y GARAJE (\$2.925.000.00). LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE EL DIA DE LA DILIGENCIA EN SOBRE CERRADO, JUNTO CON COPIA DE LA CONSIGNACION DE DEPÓSITO INDICADO. LICITACION: INICIARA A LA HORA INDICADA Y SE CERRARA TRANSCRIBIDA UNA HORA, DESDE EL COMIENZO DE LA AUDIENCIA. EL REMATE SE ANUNCIARA AL PÚBLICO MEDIANTE LA INCLUSION DE UN LISTADO QUE SE PUBLICARA POR UNA SOLA VEZ EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION DEL LUGAR, CON UNA ANTELACION NO INFERIOR A DIEZ (10) DIAS DE LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE ALLEGANDO CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICION EXPEDIDO CON UNA ANTELACION NO SUPERIOR A UN (1) MES. (Art. 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO). SEQUESTRE: BEATRIZ GAITAN MUÑOZ CALLE 56 No.12-19 URBANIZACION LA SOFIA MOVIL: 321-4403798-2620677 SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2021. Firmado Por: MANUEL RICARDO GUAYACAN RINCON SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 008 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 136572568f6a92ccc8693c0b6de3587600744ce6b78585d57ca2e27a953035 Documento generado en 17/06/2021 11:54:46 AM Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/> FirmaElectronica. JA56.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CARRERA 10 #37 -39 TERCER PISO. PALACIO DE JUSTICIA. GIRARDOT - TELEFONO 8312985. Correo electrónico: J01cmplgr@cendoj.ramajudicial.gov.co. AVISO DE REMATE. LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT- CUNDINAMARCA. AVISA AL PÚBLICO. Que se ha señalado la hora de las 2:00 pm. Del día 5 del mes de agosto del año dos mil veintuno, para la práctica de la diligencia de remate del bien inmueble EMBARGADO, SEQUESTREADO Y AVALUADO, en el proceso ejecutivo con radicado No. 25-307-40-03-001-2017-00313-00 del CONDOMINIO CAMPESTRE SANTA MARIA DEL CAMPO CON NIT. 900.721.841-6 contra GLORIA MERCEDES GÓMEZ JIMENEZ, con C.C. No. 52.331.582 que cursa en este Juzgado. Se trata de un inmueble ubicado en el lote No. 5 del Condominio Campestre Santa María del Campo de Girardot, Zona Rural, Vereda Guabina, cuya matrícula inmobiliaria es la No. 505-40599992. VALUO TOTAL EN LA SUMA DE \$2.626.680.67. El sequestre es la FUNDACIÓN AYUDANTE representado legalmente por la señora ANA CAROLINA MARYORGA GIL, identificada con C.C. 52.965.781, su dirección es la Calle 23 B No. 118 A-12 primer piso de Bogotá, celular. 3017999089. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble. Para hacer postura deberá consignar el 40% del avalúo del inmueble en el Banco Agrario de Colombia, Oficina de Girardot, en la cuenta depósito judicial No 253072041001, a órdenes de este despacho y para este proceso la cual, deberá ser presentada en sobre cerrado junto con la postura en la Secretaría del Juzgado, dentro de la hora de inicio de la diligencia de remate para lo cual se autoriza al postor, su ingreso a las instalaciones del Juzgado. (Artículo 452 del Código General del Proceso, Arts. 11, 14 y 15 del Acuerdo PCSAJ20-11632 de fecha 30 de septiembre de 2020, del Consejo Superior de la Judicatura.). Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, se libra el presente AVISO DE REMATE. Firmado por: JULY TATIANA ARENAS OSPINA, SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT. Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12. A19

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA. Calle 8 N° 19-88, OF. 206, EDIFICIO JABACO, Telefax 847246 jcomesa@cendoj.ramajudicial.gov.co, AVISO DE REMATE. Fecha y hora en que se abre la licitación: cuatro (4) de agosto de 2021, a las nueve de la mañana. (9.00 a.m.); la licitación comenzará a la hora indicada y se cerrará después de transcurrida la hora. Bien materia del remate. SANTA TERESA folio Matrícula inmobiliaria No. 166-45666, cédula catastral 00-01-00-0005-0263-000. Localizado en: Vereda Betania, ahora, Anatolí, jurisdicción del municipio de La Mesa, Cundinamarca, distante a unos 15 kilómetros de la cabecera municipal, y a 4 kilómetros aproximados de la carretera central Mosquera - La Mesa, sector Puerto Lleras, tiene área de 7.600 M², según catastro. Conforme al certificado de libertad se encuentra comprendido dentro de los siguientes Linderos: Partiendo de un mojón marcado con el número cinco (5), se sigue por una quebrada o chorro, aguas abajo hasta encontrar un mojón marcado con el número cuatro (4), lindando quebrada al medio, con tierras que fueron de Manuel Vicente Sanabria, hoy de Marcelino Ramírez; de este mojón, línea recta hasta encontrar el mojón marcado con el número tres (3), situado en la margen izquierda del camino que da entrada a las casas de Betania, lindando por este costado con tierras que fueron de Román Vargas, hoy de sus herederos; se sigue por este camino hasta encontrar el mojón marcado con el número dos (2), lindando, camino al medio, con el lote San Isidro, de este mojón, línea recta, hasta encontrar el primer mojón citado y marcado con el número cinco (5), lindando camino al medio, con el lote adjudicado a Germán Noye y encierra. Predio con topografía quebrada, enmalzado, sin ningún tipo de construcción. AVUALO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$35.625.000) Mcte. Radicación del proceso: 2010-00160-00. Juzgado JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA. Proceso Divisorio. Demandantes, MARIA EMMA CARDENAS NOPE y otros. Demandados, JOSE ARCADIO CORDENAS NOPE y otros. Secuestre FIBER EDGAR COSTA SIERRA, dirección Calle 10 No. 6-31, El Colegio, Cundinamarca, celular 3151844880. Postura admisible: La que cubra el 70% del total del avalúo del inmueble, aprobado a rematar, previa consignación del 40% del avalúo total dado al bien, conforme las previsiones consagradas por el artículo 451 del Código General del Proceso. C12

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Espinal - Tolima. AVISO DE REMATE. LA SECRETARÍA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EL ESPINAL TOLIMA, Carrera 6 No. 10 - 36 Tel. 2390159 Fax 2390159. CORREO ELECTRÓNICO: J01cmplspinal@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER. Que dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de JOSÉ LISANDRO VELÁSQUEZ MEJIA contra RODRIGO ANTONIO CAMACHO SABOGAL Y OTROS Radicación No. 73-268-40-03-001-2013-00250-00, mediante auto del día once (11) de junio del Dos Mil Veintuno (2021) se señaló a las 10:00 a.m. de Agosto tres (03) del Dos Mil Veintuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de REMATE de los derechos de cuota respecto al predio La Arregla, Vereda La Isla, Paraje La Isla, del Municipio del Guamo- Tolima, identificada con Matrícula Inmobiliaria No. 360-245 y Ficha Catastral No. 731980100050026000, de propiedad de los señores JOSE JAIME MARCO FIDEL, JOSÉ EDUARDO Y ROCÍO CAMACHO SABOGAL. AVUALUO: AVUALUO DEL PRECIO \$50.183.540.- El bien anteriormente relacionado tiene un avalúo total de la suma de CINCUENTA MIL LONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS (\$50.183.540.00) M/cte. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al predio, previa consignación del 40%, como porcentaje legal para participar en la almoneda, en los términos señalados en el artículo 451 del C.G.P. Nombre del Secuestre: REGULO ORTIZ GUTIERREZ Dirección: CALLE

452 del C.G.P. el avalúo del avalúo Comercial al que se refiere el párrafo anterior, y de DOSCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$202.786.520.00) y este 40% discriminado para cada inmueble es: inmueble identificado con la matrícula N° 307-21770 por \$180.514.520, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21771 por \$936.000, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21720 por \$2.268.000, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21745 por \$99.794.400, inmueble identificado con la matrícula N° 307-21746 por \$99.273.600. La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se remitirá únicamente al correo institucional audiencias05ejecbta@cendjor.ramajudicial.gov.co en archivo PDF – asunto “OFERTA”, la cual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(s) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. Los datos del secuestre: HILDA ROSA GUALTEROS DE SILVA, identificado con C.C. No.41.563.414 de Bogotá, quien puede ser ubicada en la Calle 55 No. 77B-23 Anillo 13 apartamento 216 de la ciudad de Bogotá, teléfono: 313-8216919 y e-mail: hildarosgualteros@gmail.com, la cual mostrará los bienes objeto del remate. Se deja la indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P. J2

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA, j02cpmpachia@cendjor.ramajudicial.gov.co Calle 10 No. 45 Int. 1. Telefax: 8614942. Rama Judicial del Poder Público. HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO No. 2016 – 751 que adelanta BANCO PICHINCHA S.A. Contra: DIANA IVONNE CUBILLOS, por auto de fecha doce (12) de marzo de dos mil veintuno (2021) del JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA señaló el día once (11) de agosto del año 2021 a las 8:00 A.M. para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble (vehículo) de propiedad de la demandada DIANA IVONNE CUBILLOS, el cual se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, y se identifica con las siguientes características: PLACAS: KEY – 499. MARCA: RENAULT. CLASE: AUTOMOVIL. MOTOR: A69C91019167. SERVICIO: PARTICULAR. MODELO: 2014. COLOR: AZUL. CREPUSCULO. CHASIS: 9FBRSALME022927. El bien objeto del remate al momento del secuestro, quedó ubicado en la CARRERA 8 N° 6 – 17, de la ciudad de Bogotá, D.C. El secuestre que tiene a su cargo la administración del vehículo es la señora ENID CAROLINA MILLAN MANJARRES en representación de SERVI CATAMI S.A.S., a quien se puede ubicar en la CARRERA 9 No. 13 – 36 Ofi. 305, en la ciudad de Bogotá, D.C. Teléfonos: 3106254914. Correo: servi.catamis@gmail.com, quien puede mostrar el bien objeto del remate. El vehículo cuenta con un avalúo aprobado por el Despacho, por el valor de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$25.200.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, es decir la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MCTE. (17.640.000), previa consignación del 40% del avalúo, y podrá hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate a lo en la audiencia. La licitación, comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C. G. del P. Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy 15 de julio de 2021. MAYLETH PAOLA MAESTRE ARIAS, SECRETARIA JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE CHIA – CUNDINAMARCA. C1

AVISO DE REMATE. JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. Email: j02ejecbta@cendjor.ramajudicial.gov.co Dirección: Carrera 12 No. 14-22 Piso 1 – Bogotá Email: servicios.usuarioocmb@cendjor.ramajudicial.gov.co y rematesocmbta@cendjor.ramajudicial.gov.co, rejecbta@cendjor.ramajudicial.gov.co República de Colombia Rama Judicial del Poder Público HACE SABER Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO número cuantía No. 1100140030-08-2016-00331-00 promovido por Piedad Remedios Hernández en contra de JOSÉ NOEL ANGLIO, por auto de fecha 18 de Junio del 2021, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., señaló la fecha del 2 de Agosto del año 2021 a las 10:00 am para que tenga lugar la diligencia de remate sobre el bien mueble de propiedad del demandado (a) José Noel Angülo, que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, predio identificado con el folio número 085-7469-8-0008 Predio ubicado en la Diagonal 62 H Sur No. 74 A -36 (Dirección Catastral), Diagonal 62 H Sur No. 74 -36 Antigua nomenclatura, ambas de la nomenclatura urbana de Bogotá. Nombre y datos del secuestre: Soledad RIVERA LONDOÑO LEÓN, Legajo 1683419, teléfono 300.911.633-6. Dirección de notificación judicial Calle 28 No 5-24 B7 PAF 204 del Municipio de Soacha – Cundinamarca, 900.31.360 97 79 y 301 726 01 591 Email: delegacionsoacha@cendjor.ramajudicial.gov.co. El presente aviso certifica la Cámara de Comercio de Bogotá, en el certificado de existencia y representación legal de esta ciudad. El inmueble aquí enunciado ha sido avalúo en la suma de \$20.222.572.000, previa consignación del 40% del avalúo, el 70% del valor del avalúo, es decir, \$14.156.450.00, previa consignación del 40%, es decir, la suma de \$48.089.400.00, en la cuenta de Depósitos Judiciales No. 110012041800, código de Despacho Oficina de Ejecución de Sentencias para los JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ No. 110012103000, conforme a los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, la cual, deberá ser allegada en los términos del ley. Se indica a la partes y a los postores, que la diligencia de remate se llevará a cabo bajo los lineamientos de la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre de 2020, de manera presencial en las instalaciones de la sede judicial en donde se encuentra ubicado el Despacho, en donde se deberán adoptar los protocolos de bioseguridad por parte de los asistentes a la almoneda a fin de salvaguardar la salud e integridad del titular del Despacho, los funcionarios judiciales y los usuarios del servicio administrativo de justicia. Los interesados podrán hacer postura el día y hora señalado por el Juzgado de conocimiento para llevar a cabo diligencia de remate en este asunto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 del C.G.P. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos previstos en el artículo 450 del Código General del Proceso. Miguel Ángel Zorrilla Salazar Profesional Universitario. JA74.

AVISO DE REMATE. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL (TOLIMA) RADICADO DEL PROCESO: 2020-00008-00 CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO: FREDY FERNED RAMIREZ BALTA C.C. 5.884.746 DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR CUANTIA RADICADO BAJO EL NUMERO 2020-00008-00, PROMOVIDO POR BANCOLOMBIA S.A. CONTRA FREDY FERNED RAMIREZ BALTA C.C. 5.884.746; EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL – TOLIMA, MEDIANTE AUTO DEL DIECISIETE (17) DE JUNIO DE 2021 SE FICJO FECHA Y HORA PARA EL DIA ONCE (11) DE AGOSTO DE 2021, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00PM) PARA LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE DE UN (1) BIEN INMUEBLE, DESCRITO A CONTINUACION: CLASE DE BIEN INMUEBLE: URBANO DENOMINACION VILLA CAFE MATRICULA INMOBILIARIA 355-30227 FICHA CATASTRAL 73168101020000090090000000 DIRECCION CARRERA 11 No. 8-03 MANZANA 5 CASA DE HABITACION No. 9 AVAALLU 143.380.000. 70% DEL AVAALLU 100.366.000 SECUESTRE INMOBILIARIA EL SOL DIRECCION DEL SECUESTRE CARRERA 10 NUMERO 14-56 OFICINA 306 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ TELEFONO DEL SECUESTRE 310-704-8188 ADVIERTASE A LOS POSIBLES POSTULANTES O PARTICIPANTES EN EL PROCESO LICITATORIO DEL REMATE, QUE LA LICITACION EMPEZARÁ A LA HORA ANTES INDICADA A TRAVES DE LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS EN EL LINK QUE SE COMUNICARA A LAS PARTES E INTERESADOS CON ANTERIORIDAD EN LOS AVISOS ELECTRONICOS DEL DESPACHO Y NO SE SUSPENDERA HASTA CUANDO HAYA TRANSCURRIDO UNA HORA (1) A PARTIR DE SU INICIACION, IGUALMENTE Y SEGUN LO DESCRITO EN EL ARTICULO 452 DEL C.G DEL P. SE PODRA OFERTAR DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS ANTERIORES AL REMATE O EL DIA DE LA DILIGENCIA ÚNICAMENTE A

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE SENTENCIAS BOGOTÁ. D.C. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D. C. Carrera 10 N° 14-30, Piso 2° de Bogotá. Edificio Jaramillo Montoya remate05ejecbta@cendjor.ramajudicial.gov.co gdofejecbta@cendjor.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO No.1100131030422010 0018500 del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A., cesionario ICOMOL & CIA. S. EN C., contra CLARA HELENA JIMENEZ MARULANDA y LUIS FERNANDO MEJIA BORJA, que por auto de fecha 8 de julio de 2021, el JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, señaló el día seis (6) de agosto de dos mil veintuno (2021) a las 3:00 p.m., para que tenga lugar la diligencia de remate sobre los bienes inmuebles de propiedad de los demandados CLARA HELENA JIMENEZ MARULANDA y LUIS FERNANDO MEJIA BORJA; que se encuentran debidamente embargados, sequestrados y avaluados, descritos así: Se trata de los inmuebles ubicados en la Calle 119 A No. 57 – 60 – Dirección Catastral – de la ciudad de Bogotá, D.C. Apartamento 316 de la Torre 5 y Garaje 83 (Semisótano) del Conjunto Residencial Parques de Provenza P.H., con sus anexidades y distinguidos con los folios de matrículas inmobiliarias números 50N – 20492042 y 50N – 20491780 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte. Avalúo del Apartamento 316 de la Torre 5: SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. (\$799.272.000) y del Garaje 83: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$35.257.500). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado a Apartamento 316 por la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$559.490.400) y la suma de VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$24.680.250) por el Garaje 83. Será postor hábil quien consigne previamente el 40% del valor dado al apartamento que corresponde a la suma de TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. (\$319.708.800) y por el garaje 83 la suma CATORCE MILLONES CINCO TRES MIL PESOS M/CTE. (\$14.103.000) a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, D.C., en el Banco Agrario de Colombia – Sección de Depósitos Judiciales. La licitación comenzará el día y a la hora señalados y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (1) hora desde su iniciación dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. Fungen como secuestres: INMOBILIARIA TORRES S.A.S., REPRESENTANTE LEGAL: LUIS ENRIQUE TORRES VASQUEZ, quien otorga poder para la diligencia a la señora IRIS MARÍA TORRES VASQUEZ, con domicilio en la carrera 9 No. 14 – 36 Oficina 305. Teléfono 312 4430111 y el señor EDGAR RUIZ DIAZ, residente en la Carrera 67 No. 167-79 de Bogotá, Teléfono: 7592055. Para los fines pertinentes se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO SEGUNDO (2) DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, proceso remitido por el JUZGADO CUARENTA Y DOS (42) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. Para los efectos del Artículo 450 del Código General del Proceso, el presente AVISO DE REMATE se publica en uno de los periódicos de amplia circulación. Los interesados podrán solicitar turno para para la revisión del expediente al siguiente correo institucional audiencias05ejecbta@cendjor.ramajudicial.gov.co y/o gdofejecbta@cendjor.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita. En la revisión del expediente, podrá ver en el auto que ordena remate, las Instrucciones de cómo se llevará a cabo la subasta virtual. La presente diligencia se realizará en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/Meetup-join/193%meeting_yJA3MgIKYTUMIjYMS00MWZKLW140TA1Yz7K0vDM0DNmTgw640thead.v2?0?context=%7b%22Id%22%3a%22622c2b9d6-80f8-41f3-8d15-8eb99901598b%22%2c%22Email%22%3a%22cc2305-cf02-469e-9360-cf5b9ed643aa%22%7d SE ADVIERTE, a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contiene la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta, además se les advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieran examinar el expediente que deberán solicitar cita conforme la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020 en concordancia con el acuerdo PCSAJ20-11632 y los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020. OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. D.C. JA80.

AVISO DE REMATE. REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, Carrera 10 No. 14 – 30 Piso segundo (2), Bogotá, D. C. ORIGEN: JUZGADO TI CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C. HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL No. 1100131030120150014400 de MARIA YOLANDA RIVERA LONDOÑO Y GUSTAVO RIVERA LONDOÑO contra GIOVANNY QUINTANA ALONSO, en su calidad de sucesor procesal del demandado CARLOS JULIO QUINTANA LARA (r.e.p.d); por auto de fecha 06 de julio del año 2021, el juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, señaló para el día 09 de agosto del año 2021, hora 10:30 A.M., para que tenga lugar la diligencia de REMATE del inmueble hipotecado de propiedad de los demandados, cuya Subasta será de manera Virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. El bien inmueble objeto del remate que se encuentra debidamente embargado, sequestrado y avaluado, ubicado en esta ciudad de Bogotá, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50S - 29016, situado en la Calle 8 sur No. 34D -47 y/o Avenida Calle 8 Sur No. 34D 47 de la ciudad de Bogotá. El inmueble cuenta con un avalúo aprobado SEISCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$ 618.648.000,00) M/CTE. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien inmueble a subastar, postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo a órdenes del juzgado ante el Banco Agrario de Colombia, depósitos judiciales, cuenta número 11002031800 código 110013403000. El remate comenzará en la fecha y hora señalada y no se cerrará si no después de haber transcurrido por lo menos una hora. Se advierte al rematante que, de conformidad con lo establecido en el art. 7º de la ley 11 de 1987 y modificado por la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014, deberá consignar un 5% de impuesto, sobre el valor final, pues sin el llenado de este requisito no se dará aprobación de la respectiva diligencia. La secuestre designada en la diligencia de secuestro del inmueble, es la señora DIANA MARCELA AVELLANEDA CABEZAS, identificada con la cedula N° 53.165.864 de Bogotá, quien puede ser notificada en la carrera 20 No 5-24 bloque 7, apartamento 204 de Soacha (Cundinamarca), teléfono 311 280 53 01. Para los fines pertinentes se declara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado TI Civil del Circuito de origen, el cual fue remitido al Juzgado 3 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D. C., en virtud de los acuerdos PSAAT3 Nos. 9962, 9984 y 9991 del 2013, que fueron emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Los interesados deberán presentar la oferta de forma digital debidamente suscrita con clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el Juez. Allegar copia del documento de identidad. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura en los términos previstos en los artículos 451 y 5. Ibidem del C. G del Proceso. La Oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico: audiencias05ejecbta@cendjor.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del C. general de Proceso. Se fijan por la parte interesada copias del presente aviso de remate para su publicación hoy dieciséis (16) de julio del año dos mil veintuno (2021, siendo las 8:00 a. m. LORENA BEATRIZ MANJARREZ VERA. SECRETARIA. A20

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL. Palacio de Justicia Oficina 803 - Teléfono 2619098 Correo j08cpmpaliba@cendjor.ramajudicial.gov.co Ibaque – Tolima AVISO DE REMATE. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 7300140030 0820190011800 DEMANDANTE BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8 DEMANDADO HCD LTDA. NIT.900.174.818-9 EDWIN ALCIABIDES CALDERON LOPEZ CC.93.400.780 ARIEL DIAZ MURILLO CC.93.408.341 BIENES A REMATAR

de remate para ser publicado por una sola vez, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para la diligencia, en un periódico de amplia circulación de esta municipalidad como lo son el Tiempo o el Espectador. Hoy Quince (15) de Julio del 2021. H15

RAMA JURISDICCIONAL. JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO FRESCO – TOLIMA, AVISO DE REMATE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR RADICACION: 73 283 312 001 2019 00079 00 EJECUTANTE: BANCOLOMBIA S.A. EJECUTADO: KERLLY Cecilia Cortes Beltrán Secuestre: BEATRIZ GAITAN MUÑOZ, representante Legal de la firma Valenzuela Gaitán y Asociados S.A.S. Teléfono 3214403798 FECHA DE REMATE: 6 DE AGOSTO DE 2021 HORA 09:00 DE LA MAÑANA. BIENES A REMATAR: Una cuota parte equivalente al 11.111% que le corresponde a la demandada sobre el Lote urbano No 2 ubicado en la Carrera 4 # 2-33/43 del Municipio de Fresno Tolima, de uso actual de parqueadero, identificado con Matrícula Inmobiliaria #359-19160 de la Oficina LPP de Fresno. AVAALLU DE LA CUOTA PARTE A REMATAR 11.111% \$8.527.724.92 BASE DE LA LICITACION: EL 70% del avalúo dado a los bienes a rematar. PORCENTAJE PARA LICITAR: EL 40% sobre el avalúo. DURACIÓN DEL REMATE: Mínimo (1) hora. TÉRMINO DE FLUJACIÓN: 10 días hábiles. Art. 450 C.G.P. FECHA DE EXPEDICIÓN AVISO DE REMATE: 15 de Julio de 2021, hora 8:00 de la mañana COPIA DEL ENLACE PARA INGRESAR A LA DILIGENCIA DE REMATE: Plataforma Lifesize de (dic aquí) QUIEN DESDE PRESENTARSE DE MANERA PRESENCIAL, DEBERÁ APORTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: Documento de Identidad. Copia del comprobante de consignación para hacer la postura correspondiente. Sobre cerrado y sellado contenido de la oferta o postura. JULIAN ANDRES ORTIZ TORRES Secretario. (Hay firma). JA92.

RAMA JURISDICCIONAL. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 1108 Correo Electrónico: j02ctoiba@cendjor.ramajudicial.gov.co IBAQUE TOLIMA, CARTEL DE REMATE. Rad. 2018-00081 FI. 41 T.I. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAQUE TOLIMA, HACE SABER: Que, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO promovido por BANCOLOMBIA S.A., Contra LEIDY BONILLA CASTELLO, MELLER REYES BOCANEGRA Y OLGA LUCIA CASTILLO GONZALEZ Rad. 2018-00081-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día tres (3) de agosto de dos mil veintuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes inmuebles que a continuación se relacionan: 1.- Bien Inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 350-228666 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibaque Toluima, ubicado en la vereda el valleico, sector tierras blancas jurisdicción del municipio de Valle de San Juan Tolima, lote 1, el cual se encuentra debidamente embargado y sequestrado dentro del presente asunto - AVALÚO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINQUE PESOS (\$156.440.115,00) MONEDA CORRIENTE. - 2.- Bien Inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 350-244365 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Ibaque Tolima, ubicado en el plan Cachipay lote 1 A del municipio de Valle de San Juan Tolima, el cual se encuentra debidamente embargado y sequestrado dentro del presente asunto - AVALÚO: El bien antes relacionado fue avaluado comercialmente en la suma de OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETENTA Y SIETE PESOS (\$839.712.077,00) MONEDA CORRIENTE - POSTURA: Será postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado a cada uno de los bienes, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura. - Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de LIFESIZE, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02ctoiba@cendjor.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar antes de la hora indicada para la audiencia de remate. Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02ctoiba@cendjor.ramajudicial.gov.co. LICITACIÓN: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada. Fue designado como secuestre de los bienes inmuebles antes descritos el señor FABIO HERNAN ALCAZAR MARTINEZ como autorizado de la Inmobiliaria jurídica R.A.S.A.S que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, Dirección Notificación: Calle 15 No. 7 – 66 de Ibaque Tolima. Para efectos del Artículo 450 del C.G.P, Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy quince (15) de julio de dos mil veintuno (2021). JAIME ANDRES DIAZ MARTINEZ, Secretario. Jorge A. Téllez. (Hay firma). H31

RAMA JURISDICCIONAL. JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 1108 IBAQUE TOLIMA, CARTEL DE REMATE. Rad. 2018-00018. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAQUE TOLIMA, HACE SABER: Que, en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado actualmente por BANCOLOMBIA S.A., Contra LIBIA GUARNIZO RODRIGUEZ Rad. 2018-00018-00, se ha señalado la hora de las diez de la mañana (10:00 A.M.) del día tres (3) de agosto de dos mil veintuno (2021), para llevar a cabo la diligencia de remate sobre el 50% del bien inmueble distinguido con la matrícula Inmobiliaria No. 442-54636 de la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Puerto Asis Putumayo, de propiedad de la demandada LIBIA GUARNIZO RODRIGUEZ, el cual se encuentra debidamente embargado y sequestrado dentro del presente asunto - AVALÚO: El avalúo correspondiente al 50% del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 442-54636 a rematar, es por la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$145.880.000,00) MONEDA CORRIENTE - POSTURA: Será postura admisible al remate la que cubra el SETENTA POR CIENTO (70%) del valor dado al bien, previa consignación del 40% del mismo, para poder hacer postura. - Se advierte a la parte interesada que la mencionada audiencia será realizada de manera virtual por la plataforma de Lifesize, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad. Para lo cual las partes interesadas deberán indicar a este despacho los correos electrónicos a los cuales se les hará llegar el respectivo link donde deberán conectarse en la fecha señalada. - Igualmente se informa que el correo electrónico al cual debe hacer llegar las ofertas y el depósito para hacer postura es a j02ctoiba@cendjor.ramajudicial.gov.co, los cuales se deberán presentar dentro de la hora indicada para la audiencia de remate, en archivo PDF con su debida seguridad, igualmente la clave será dada únicamente al juez en la audiencia para que pueda abrir las ofertas presentadas. - Por último, al allegar el certificado de tradición y libertad del inmueble, este debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, en cumplimiento al inciso 2 del Art. 450 del C.G.P., el cual debe ser enviado al correo electrónico asignado al Juez de este Despacho j02ctoiba@cendjor.ramajudicial.gov.co. LICITACIÓN: Comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora de iniciada. - Fue designado como secuestre del bien el señor ALEJANDRO VARGAS TOVAR, identificado con la C.C. No. 94.500.792 y quien puede ser localizado al Celular No. 3108095601. - Para efectos del Artículo 450 del C.G.P., Se fija el presente aviso en la página electrónica del juzgado, hoy dieciséis (16) de julio de dos mil veintuno (2021). JAIME ANDRES DIAZ MARTINEZ, Secretario. Jorge A. Téllez. (Hay firma) A27

REPÚBLICA DE COLOMBIA. DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, RAMA JUDICIAL, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORDINAL, AVISO DE REMATE. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR (CESAR), EN ORDINAL, AVISA: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario con radicación 20 001 31 03 001 2012-00364 00 seguido por BANCOLOMBIA S.A., contra JESUS SANCHEZ PUCHE, se ha señalado el día VEINTE (20) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM), para llevar a cabo el remate correspondiente del siguiente bien inmueble: “Se trata de un bien inmueble urbano, ubicado en la carrera 6 A No. 21-17 (Calle 21 No. 6-31) Casa 3 Manzana 1, Urbanización San Jorge del municipio de Valledupar,

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.lespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales